MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	*Prestación de Servicios profesionales para administrar y actualizar el portal web, micrositios y aplicaciones del Archivo General de la Nación.*
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	De conformidad con la Ley 80 de 1989 y el Decreto 2126 de 2012, el Archivo General de la Nación (AGN) es un establecimiento público del orden nacional con personaría jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión formular y liderar la Política de Archivos y de Gestión Documental en el territorio nacional, posicionándose como referente de la gestión pública para salvaguardar, difundir el patrimonio documental y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. A su vez el Decreto 2126 de 2012 asignó al despacho del Director General la función de "Dirigir procesos de investigación a partir de la información contenida en los distintos archivos de la Nación, sus fuentes primarias y el uso y consulta de los archivos con fines culturales, científicos, históricos o técnicos"; "Dirigir, coordinar y controlar la gestión de los archivos públicos, promoviendo el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías para su adecuado funcionamiento"; "Dirigir y orientar las políticas de fortalecimiento de la cultura archivística y promover y definir los espacios de desarrollo en esta materia" entre otras). Que en el marco de la ejecución del proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN" se contempla el Producto/Actividad "SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS", para la Actividad: "MANTENERLAS CAPACIDADES Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS" para el desarrollo del objeto: *"Administrar y actualizar los portales web de la entidad en el marco de la ley de transparencia".* Que, el Archivo General de la Nación es el encargado de formular, orientar y controlar la Política Archivística, coordinar el Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, y Garantizar la conservación del patrimonio documental, asegurando los derechos de los ciudadanos y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por lo que dentro de sus objetivos misionales se encuentran los siguientes: • Velar por la conservación, incremento y difusión del Patrimonio Documental de la Nación mediante la planeación y la formulación de la política archivística a nivel nacional. • Organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos con la adopción de sistemas, procedimientos y normas técnicas que modernicen la gestión de los archivos de la administración pública como centros de información de recursos humanos para el manejo de archivos. • Promover el establecimiento de adecuados servicios de referencia archivística de las instituciones que integren el Sistema Nacional de Archivos. • Coordinar las instituciones archivísticas que integren el Sistema Nacional de Archivos para que sean factores de desarrollo cultural y material de la región y del país, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social adoptado por el Estado.

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

Que para efectos de atender las necesidades del servicio y cumplir adecuadamente los objetivos, funciones, políticas y programas del organismo, el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de acuerdo con las facultades legales y estatutarias que le asisten, mediante RESOLUCIÓN No. 339 (21/08/2020) “Por la cual se suprime un grupo interno de trabajo, se conforman los Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones”; se organizan los Grupos Internos de Trabajo, asignándoles las funciones que deberán cumplir.

Con el ánimo de cumplir con las funciones del Grupo de Sistemas en especial las que tienen que ver facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos; y liderar las políticas de gestión relacionadas con Tecnologías, Gobierno Digital Seguridad de la Información y Gestión del Conocimiento y la Innovación, en lo relacionado con sus competencias, surge una actividad conexa que consiste en la administración, gestión y monitoreo de los sitios web y subsitios del Archivo General de la Nación; por lo que es necesario contar con una persona idónea para que se encargue de hacer los desarrollos requeridos, diseño, ejecución de actividades para el mantenimiento periódico, actualización de conformidad con la normatividad vigente, realizar copias de seguridad y en general para gestionar y mantener los canales institucionales renovados.

Dado que, actualmente no se cuenta con personal de planta que cumpla con el perfil mencionado, se requiere contar con un profesional que posea experiencia, en gestión, administración y monitoreo de sitios web; para que los mantenga usables, con la facilidad de navegación, y que cumplan con los estándares y lineamientos para tal fin.

En el marco de la arquitectura empresarial y la gestión estratégica de la Entidad, directrices establecidas para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC del Estado, la estrategia Gobierno Digital. La Entidad debe contar con un profesional que articule estos lineamientos y que ejecute actividades para garantizar la seguridad de los sitios web, implementando acciones de mejora para evitar spam, virus y cualquier tipo de ataque o agente digital malicioso que atente contra estos.

Para el desarrollo de la política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital, que es el documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política, con el fin de que, tanto el Estado como ciudadanos y diferentes actores de la sociedad, hagan uso de las TIC como herramientas para acceder a la información pública.

Así mismo, para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); igualmente, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información. También debe procurar que el sitio web transmita la imagen adecuada a los diferentes grupos de valor y que el sitio web cumpla con los lineamientos de accesibilidad para todos los usuarios, por ejemplo, facilitando una versión de texto ampliado o subtítulos en los videos.

Para el año 2021, EL Grupo de Sistemas recibió requerimientos para mantener la página de la entidad con la información actualizada para los ciudadanos, obtenida de la producción de información de las diferentes dependencias en cuanto a la actualización de contenido, publicación de formularios, actualización de trámites y diseño de menús y micrositios:

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

	<table><tr><th>Actividad</th><th>Cantidad año 2021</th></tr><tr><td>Actualización de contenido (texto, documentos, archivos multimedia)</td><td>33 actualizaciones de contenido</td></tr><tr><td>Gestión y publicación de formularios web para la inscripción a eventos (cursos y videoconferencias) y diligenciamiento de encuestas de satisfacción y rendición de cuentas.</td><td>6 formularios</td></tr><tr><td>Actualización del nivel de trámites y OPA’s</td><td>3 trámites y 1 OPA</td></tr><tr><td>Actualización del diseño de los menús de la barra de navegación principal de la página web</td><td>2 menús</td></tr><tr><td>Actualización del diseño de los menús de la barra de navegación principal de la intranet</td><td>1 menú</td></tr><tr><td>Actualización del contenido y diseño de micrositios del AGN</td><td>1 micrositio</td></tr></table> Por todo lo mencionado, es necesario contar con un profesional especializado que posea experiencia en administración y gestión de sitios web, para que implemente las acciones de mejora para articular la política de Gobierno digital con los objetivos misionales de la Entidad; para la solución de necesidades de los ciudadanos que requieren de los medios digitales, y dar solución a las diferentes problemáticas y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC. Teniendo en cuenta todo lo anterior, y dado a que el AGN no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar (una) persona para que preste sus servicios requeridos por la entidad.
Análisis del mercado	Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.
Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:	Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los profesionales así: <table><tr><th>OBJETO</th><th>NUMERO</th><th>VALOR HONORARIO MENSUAL</th></tr><tr><td>Prestación de Servicios profesionales para administrar y actualizar el portal web, micrositios y aplicaciones del Archivo General de la Nación.</td><td>1</td><td>De conformidad al cronograma de actividades</td></tr></table> *Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere Un (1) profesional categoría II nivel 3 con título de pregrado en los núcleos básicos de conocimiento: Administración, Administración pública, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, con tarjeta o matrícula*

	profesional en los casos de ley, y 13 - 18 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual. Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) ($57.200.000) M/CTE incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar.
Fecha de expedición:	Enero 2022

SOLICITANTE RESPONSABLE: GRUPO DE SISTEMAS

OMAR VILLARREAL OSORIO
Coordinador Grupo de Sistemas

Proyectó: – Grupo de Sistemas
Fecha de elaboración: Enero de 2022
Revisó: Omar Villarreal Osorio coordinador Grupo de sistemas
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica